

RESOLUCION N°92.1.2.1.-

1563

JUST MARIA BORJA GALLARDO

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO

Mediante Resolución N°ADM-92489 de 11 de agosto de 1992

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de setiembre de 1992 se la otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EDITORIAL ECUADOR FAUSTO FUCHELI TORRES COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Javier Fucheli Toranzo en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Pablo Garcés, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 421 de 11 de agosto de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Asesoría Societaria, mediante memorando N° 52-1-2-1-669 de 1 de octubre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En atención de las atribuciones que le confiere la Ley;

D E C R E T A M O S :

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR: a) el aumento de capital de "EDITORIAL ECUADOR FAUSTO FUCHELI TORRES COMPAÑIA LIMITADA" por \$/34'000.000,00 con lo que asciende a \$/35'100.000,00 dividiendo en 50.100 participaciones de \$/1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos contenida en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de enero de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 8 OCT 1992

~~Dr. José María Borja Celis~~

ENV
B

"EDITORIAL FUNDADOR FAUSTO BUCHELI TORRES COMPAÑIA LIMITADA".

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 385 del Registro Mercantil tomo 1013. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 877 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 18 de Septiembre de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

